



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
- FUSAGASUGÁ-

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Rad: 7890 Fecha: 03/04/2018 Hora: 11:02:23
Asunto: RTA OBSERVACIONES EVALUACIÓN INV PUB 29-2018
Anexos: 2 FOLIOS TOTALES
Remite: JENNIFFER ACENETH RIVERA BUSTOS
Destino: JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ

11-

Fusagasugá, 2018/04/02

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca
E.S.D.

REF: Respuesta a las Observaciones presentadas a evaluación jurídica dentro de la Invitación Pública No. 029/2018.

Respetada Doctora,

En atención al tema de la referencia solicitado mediante Oficio de fecha 02 de abril de la presente vigencia, relacionado con la Subsanción de unos documentos presentados en la Invitación Pública No. 029/2018, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITES, LUBRICANTES, ADITIVOS, REFRIGERANTES, FILTROS Y LAVADO PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** por parte de la señora **CLAUDIA PATRICIA BAYONA DIAZ**.

Al respecto es oportuno indicar que desde el punto de la norma interna de la Universidad desarrollada en virtud del principio de autonomía universitaria, la normativa aplicable en el asunto que nos ocupa es el Acuerdo 12 de 2012 y la Resolución 206 de 2012, que fue modificada y ajustada por la Resolución 170/2017, normas sobre las cuales son estructurados los términos de referencia de la Universidad y analizado este régimen exhaustivamente, se evidencia que no hay precepto normativo que disponga la subsanción de documentos, significa entonces, que es "potestativo" para la Universidad dentro de sus términos de referencia, permitir o no esta actuación dentro de un proceso de invitación, ya sea privada o pública.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre la futura contratación que no son necesarios para comparar las ofertas no son título suficiente para su rechazo, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En consecuencia, las

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Ext: 108 -115 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
oficinajuridicaudec@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
- FUSAGASUGÁ -

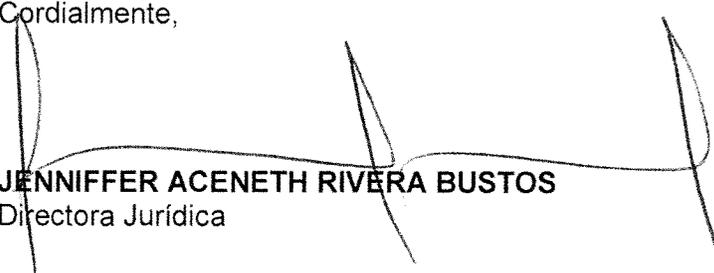
Entidades Estatales pueden solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el momento de la adjudicación, salvo en los procesos de selección con subasta en los cuales los oferentes deben subsanar tales requisitos antes de iniciar la subasta.

De acuerdo a lo planteado por la señora **CLAUDIA PATRICIA BAYONA DIAZ**, mediante oficio anexa el siguiente documento que le fue solicitado, así:

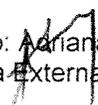
- Copia de la Cedula de Ciudadanía legible

Por lo anterior la señora **CLAUDIA PATRICIA BAYONA DIAZ**, se encuentra **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

Cordialmente,



JENNIFFER ACENETH RIVERA BUSTOS
Directora Jurídica

Proyecto:  Adriana Castañeda
Abogada Externa

Anexo: 2 folios y los demás documentos anexados inicialmente remitidos por su Oficina para un total de (77) folios.

11.52.6

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Ext: 108 -115 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
oficinajuridicaudec@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*